

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

## Honrar al Maestro veterano es honrar a la patria

Así dice Lillo Rodelgo en un admirable artículo publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Admiré a Lillo Rodelgo en «Sugestiones», me saturé de toda su excelsitud en el pensar con «Caminos de emoción», y llegué a levantarle un altar en mi pecho—modesto, como mío, y no como se merece—después de leer «Clara Angélica». Escuché con fervor el discurso que pronunció en la sesión de clausura de la última Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros, y ví cómo su espíritu selecto adquiría alas gigantes y se remontaba a las más altas regiones de un ideal azul y rosa, puro y sublime, todo luz, todo verdad... Lillo Rodelgo es un poeta sin necesidad de escribir versos, ni de darse melenas. Es un romántico en pleno siglo XX. Es un optimista, y huye de las tinieblas, y busca la luz, ama el bien, siembra, educa, da ejemplo y lleva siempre a flor de labios la frase que a los confederados nos sirve de consigna: ¡siempre adelante! Pero si Lillo Rodelgo, ante mis ojos, era mucho en esos meritísimos aspectos de su vida, ahora aún es más, inmensamente más, después de lanzar la idea del homenaje al Maestro veterano; al Maestro encanecido en su lucha constante en contra de la incultura; al Maestro que gastó toda su vida al servicio de la patria; al Maestro a quien debemos lo poco o mucho bueno que haya en nuestro ser; al Maestro que, elevándose sobre sus propias tristezas, estrecheces, privaciones y dificultades, supo elevarnos, sacarnos de la noche terrible de la ignorancia, cincelar nuestra inteligencia y moldear nuestro corazón.

Lillo Rodelgo es joven y piensa en los que ya dejaron de serlo, en los que hállanse en el ocaso de la vida. Lillo Rodelgo hace un llamamiento a los jóvenes, para que el homenaje al Maestro veterano resulte gran-

dioso. Y los jóvenes ya han empezado a responder... Estoy seguro que todos responderán como un sólo hombre. Y que se apresurarán a tejer con amor la corona que circundará la cabeza venerable de los Maestros veteranos, muchos de ellos postergados injustamente, vejados con una limitación inconcebible, cuando todos han realizado méritos suficientes para alcanzar la gloria de los grandes héroes.

La juventud, que significa plétora de vida, altruismo, desinterés, no puede encogerse de hombros ante la idea de Lillo Rodelgo. Es más, ha de darla calor, alentarla, impulsarla y hacerla cristalizar en hechos. Honrar al Maestro veterano es honrar a la patria. Honrar al Maestro veterano es más que honrarse a sí mismo. Porque, decir Maestro veterano, equivale a decir toda una vida ofrendada en el altar de la cultura y de la educación. Porque decir Maestro veterano, es igual que presentar una vocación inquebrantable puesta siempre al servicio del bien. Porque decir Maestro veterano, es sinónimo de apóstol que, sin preocuparse de los jirones de su existencia dejados en el camino, no se ha detenido ni un sólo momento, ha seguido con fé y perseverancia su obra, cerrando los oídos a las ingratitudes y abriendo su pecho al amor. Porque decir Maestro veterano, es evocar la figura excelsa de todos los héroes anónimos, desconocidos, que han legado a la Humanidad beneficios incalculables.

¡Homenaje al Maestro veterano!.. Mi aplauso merece la idea y mi apoyo decidido. Precisamente, muchas veces, he laborado y he escrito en favor del Maestro veterano, del que por todo pago a sus buenos servicios, a sus votos de gracias, le llega la hora

de jubilarse sin haber pasado del sueldo de entrada de 2.000 pesetas nominales, y sin haber visto reivindicada su vida profesional, toda su heroica vida profesional, con la desaparición del apodo «limitado» que le puso una ley enormemente injusta.

Desde hace algunos años, rindo mi modesto y humilde homenaje al Maestro veterano, trabajando diariamente en su favor y no descansando ni un instante por reivindicarlo, moral y materialmente. Otros dignísimos compañeros míos hacen lo mismo. Y nada he de decir de Lillo Rodelgo, que jamás da paso en su corazón a la injusticia.

¡Homenaje al Maestro veterano!... Siempre me inspira respeto y veneración ver una cabeza cubierta de hebras de plata..., y mucho más si representa toda una vida empleada en el trabajo, en el bien y en el amor a la

patria. ¡Homenaje al Maestro veterano!... ¿Cómo no hemos de juntar todos los manos?... ¿Cómo no vamos a hacer el homenaje símbolo, de que habla Lillo Rodelgo?...

Por lo que se refiere a la Confederación Nacional de Maestros, que presido, adherida queda desde este momento a la idea para todo lo que sea preciso. Y lo mismo su órgano en la prensa, *El Ideal del Magisterio*. Necesario es que la idea cristalice pronto en un proyecto, y que ese proyecto tenga su desarrollo el día de la *Fiesta del Maestro*. Aunar voluntades no creo será difícil para un asunto tan altamente simpático. Basta querer. Querer, es poder. Además, que esa idea tan noble, tan elevada, ha de tener a su lado toda la opinión pública española.

C. MARTINEZ PAGE

## EL REFORMATARIO DE NIÑOS DELINCUENTES

### IMPRESIONES

Quisiera llevar al alma de mis lectores un reflejo de las impresiones recibidas al recorrer con mis discípulas (autorizada por D. Manuel Pumares) la espléndida posesión que la Junta de Protección a la Infancia destina a Reformatorio de niños delincuentes, y de las reflexiones sugeridas en mi espíritu por esta obra de humanidad que se nos avecina.

Un optimismo altamente consolador se apoderó de mi ánimo al reparar los numerosos árboles, cuyas ramas se hallan cargadas de frutas; al atravesar el inmenso prado; al sentir el balsámico ambiente del «túnel de los pinos»; el magnífico *túnel verde*; al contemplar los amplios ventanales del edificio, y sentí alegría infinita, pensando que todo aquello es «para los niños».

No me paré a considerar qué clase de niños son los llamados a disfrutar de tanta belleza: son niños, y, basta.

Pero ya en el retiro de mi hogar, lejos de las alegres risas de las niñas que me acompañaron, por un extraño fenómeno de asociación, glosé los comentarios vertidos por aquellas bocas frescas e inocentes, pensando, a la vez, en los niños buenos, ignorados y humildes, faltos de pan, de abrigo y de caricias, acosados por las enfermedades, acechados por la muerte; niños mártires, que sucumben sin delinquir, y sentí amargo dejeal repetir las palabras de la pequeñuela que me dijo:

«—Yo quiero ser mala para que me traigan al Reformatorio, señora Maestra.»

Este infantil deseo, expresado con tanta sencillez, me hace pensar que la obra del Reformatorio es hermosa, humanitaria y extremadamente altruista; pero que así como para los males del cuerpo es preferible evitar el daño a tener que remediarlo, así para las enfermedades del alma se debe prevenir el mal, a fin de que no haya muchos necesitados del remedio.

Yo no puedo asimilar unidas las ideas «delito», «niño»; pero sé que hay muchos seres inocentes necesitados de toda clase de socorros en el orden moral, religioso, intelectual y material, que son los llamados por hechos punibles a ocupar el benéfico establecimiento que la Junta de Protección a la Infancia establece en Sograndio de Oviedo, de cuyo Asilo saldrán convertidos en ciudadanos honrados, útiles a la patria y a la sociedad, los que, siendo niños, estuvieron a punto de convertirse en carne de presidio.

Todos debemos desear que los medios de protección al niño se multipliquen; pero, ante todo, que se preste auxilio al que se halla en peligro de caer; no hagamos que los niños buenos se consideren de peor condición que los que tienen la desgracia de sucumbir a la tentación, al abandono y a la necesidad.

MARÍA BALBIN DE RODRIGUEZ

# EL HOMENAJE AL MAESTRO ESPAÑOL

No porque sea más autorizada que la de los demás compañeros mi palabra, sino para dejar oír una voz más que diga al Sr. Lillo Rodelgo que no anda sólo en el asunto del homenaje al Maestro, que proyecta, me permito presentar al Magisterio nacional algunas proposiciones para unir a las muchas y mejores que tenga para escoger.

Creo que el homenaje ideado por el señor Lillo es de justicia para con los Maestros ancianos, y de honor para los Maestros jóvenes. Unos y otros debemos contribuir a él con entusiasmo y con sacrificio.

Como parece que el acto quiere dedicarse a los compañeros que más dificultades hayan hallado en el ejercicio de su cargo, me atrevo a señalar, entre ellos, a los Maestros rurales. De éstos pudiera elegirse uno, sea Maestro, sea Maestra, por provincia, de acuerdo con la Inspección, para recibir el homenaje, y de entre ellos destacarse uno, elegido por los mismos, para dejar oír en el acto la voz del Maestro rural.

¿En qué ha de consistir este acto? Más que acto, creemos precisa una serie de actos. Podría empezar EL MAGISTERIO ESPAÑOL convocando un concurso público, con objeto de recoger trabajos literarios que pusieran de relieve el medio y la falta de medios en que ha tenido que desarrollarse la acción del Maestro de Primera enseñanza, y, junto a las dificultades, los frutos obtenidos. Comparaciones entre la labor del Maestro y otras más consideradas y atendidas por el Estado, para reflejar la tremenda injusticia cometida con aquél, y derivar la imperiosa necesidad de repararla.

Hoy que el Gobierno se preocupa de poner fin a la deserción de brazos dedicados al cultivo de los campos, hemos de darle a entender que debe empezar dignificando convenientemente al Maestro rural.

Con los trabajos seleccionados, o a base de ellos, formar la obra de técnica o táctica

escolar a que alude el Sr. Lillo. Editarla por suscripción entre los Maestros y ofrecerla al Gobierno, pidiéndole, en cambio, la recompensa merecida para el Magisterio nacional.

¿Cuál? Que se encargue aquél de erigir a éste una estatua o monumento sencillo, pero elocuente, simbólico, en uno de los jardines públicos de Madrid más concurridos por los niños, que llevará esta inscripción: «El Estado al Maestro de Escuela español».

Nos lo imaginamos viendo la figura del Maestro cobijada por un dosel de laureles, que periódicamente cubrieran con sus flores la frente del heroico preceptor. Nos figuramos a éste extendiendo hacia los niños las blancas alas de su caridad. Desearíamos ver en él simbolizadas la luz de la Ciencia y la fuente del Amor. No prescindiríamos de las flores; pero, si había de reflejar la realidad, tampoco podrían estar muy distantes las espinas. Tal monumento fuera la mejor condecoración que debiera ostentar el Magisterio nacional.

Después, a raíz de su inauguración, la fiesta del homenaje, con asistencia del mayor número posible de Maestros. Acto de resonancia, ofrecido a los previamente elegidos, en representación de los demás, viejos y jóvenes, vivos y difuntos; pero, sobre todo, a aquellos desconocidos desamparados que, faltos de toda protección, y agotadas sus últimas fuerzas, sucumbieron heroicamente en la lucha contra la ignorancia, sin alcanzar la vejez.

Fruto de esta fiesta había de ser una suscripción nacional, entre gente acaudalada, banqueros, empresarios, etc., con objeto de recoger fondos que permitieran al Gobierno pasar inmediatamente al sueldo de 3.000 pesetas al mayor número posible de Maestros, al menos los veteranos del segundo Escalafón.

J. ALSINA SERRAS

**RECITACIONES ESCOLARES**

por DON EZEQUIEL SOLANA

**EJEMPLAR, 1,50 PESETAS**

## NIÑOS ESPAÑOLES: ¡IMITAD A BENITO!

Asiste a esta Escuela graduada de Navalcarnero un niño de ocho años llamado Benito Rodríguez González, hijo de unos mo-



destos labradores que figuran en este pueblo como personas de bien.

El niño Benito, vivaracho en extremo, siempre ha sobresalido en la Escuela por su aplicación, obediencia, buena conducta, etcétera, siendo uno de los niños que raro es el día que falta a sus clases escolares.

Este niño nunca olvidó los consejos que

le daba su Maestro para ser bueno, estudioso, patriota, llegando a ser distinguido entre los niños de su grado. No olvidaba tampoco las exhortaciones de su Maestro, haciéndole ver que así como la Guardia civil tiene la obligación de atender a su servicio, el párroco a su iglesia y el Maestro a su Escuela, etc., etc., así el niño tiene también la sagrada obligación de asistir a las clases, y esta obligación la considera Benito como *cosa sagrada*, y tan grabados quedaron en su alma estos consejos, que jamás los pudo olvidar y quiso siempre cumplirlos, *cuente lo que cuente*.

Pero llegó un día en que el padre le dijo: «Benito, hoy no puedes ir a la Escuela, tienes que ir conmigo al campo, porque me haces falta». El niño no se negó, pero arrugó la frente, puso cara triste, sin atreverse a pronunciar palabra, permaneciendo inmóvil. Como el padre seguía obstinado en llevarle al campo, y comprendía el niño que nada había de conseguir, se atrevió a decirle: «Padre, máteme usted antes que hacerme faltar a la Escuela». Y el padre, con lágrimas de satisfacción en los ojos, le abrazó y le dijo, besándole: «Vete a la Escuela, hijo mío, ya que, siendo tan niño, me enseñas las obligaciones de padre».

Benito fué brincando de alegría a la Escuela, y, sabido el caso por niños y Maestro, le aplaudieron y felicitaron. Celebró sesión extraordinaria la Ciudad Escolar, acordando nombrarle vigilante de la misma, colocándole el brazalete con los colores nacionales.

Niños españoles: seguid todos el ejemplo que os da Benito, y habréis cumplido con vuestro deber de niños, y el deber de ciudadanos. ¡Viva España!

LUIS JUZGADO BENITO

Alumno de la Escuela de Navalcarnero



# REVISTA FEMENINA

## CRONICA DE LA MODA

### *Trajes para niños*

En todo tiempo debemos tener especial cuidado en la elección de trajes para nuestros chiquitines. Pero, en primavera y verano, con mayor interés debe cuidarse de todos los aspectos—comodidad y sentido estético, principalmente—para, de acuerdo con la moda, procurar que el atavío de los niños reúna las ventajas más efectivas.

Váase, por ejemplo, los adjuntos modelitos, sencillos y encantadores a la vez, confeccionados en telas lavables, lienzo, *voile* de hilo, sobralco, etc., en blanco o en claros y frescos colores, entre los que se seleccionan los rosados y los verdes suaves.

La moda actual se define íntegramente por la persistencia en aquellos motivos que determinan la continuidad de cuanto influye favorablemente en el conjunto esbelto, sin otra variedad que aquella del refinamiento de la técnica hacia la estilización del corte y del adorno.

En acuerdo perfecto con ella, se consiguen trajecitos de fácil interpretación, como los modelos que damos, tan sencillos de aspecto como acertados en sus motivos sobrios, que con las modificaciones que introduzcan las mamás, para quienes dedicamos estos trabajos, resultarán modelitos llenos de encanto y gracia, que debe ser todo nuestro interés y orgullo.

### *Peinado de moda*

Hay muchas señoras, más de las que se cree, que no han entrado en la moda de cortarse el pelo. Sin embargo, las sombrereras se imaginan que todas llevan el pelo corto, por ello confeccionan únicamente sombreritos minúsculos.

Para evitar estos inconvenientes, sin sacrificar el pelo, se ha ideado un nuevo peinado, con el propósito de atenuar su volumen, reduciendo la longitud y el espesor de la cabellera, y que se va extendiendo.

He aquí el procedimiento para conseguir este objeto y que cualquier peinadora, siguiendo estas indicaciones, puede hacerlo

bien, en la seguridad de que se consigue, con muy poca diferencia, la misma línea y el mismo volumen que si estuviese el pelo cortado: Sepárense tres mechones; el primero que comprenda el pelo que encuadra la frente hasta las orejas, y los otros dos resultantes de la división mediante una raya vertical,



del resto del pelo, en el centro del cráneo. El pelo levantado sobre la frente a raíz recta se dispone en forma de «nuez de coco», ocultando debajo del pelo el moñete muy apretado que se formará. Trácese los otros mechones en la parte inferior de las orejas; déseles vuelta sobre sí mismas de plano, ocultando media oreja. Méntanse debajo del pelo del primer mechón las extremidades de los otros, y tendréis el resultado apetecido.

## LA MUJER EN LA CASA

### *Limpieza de los sombreros*

Lo que más echa a perder los sombreros es el agua, y también el polvo; éste último penetra por entre el filamento del fieltro, y lo pone grasiento y sucio.

Para evitar este inconveniente, basta cepillar bien a diario el sombrero; pero cuando se ha mojado mucho, debe enjugarse con un lienzo bastante fino, hasta haber restañado el agua que aparece en la superficie, frotando en la dirección que tenga el pelo.

Si el sombrero está desfigurado se arregla con las manos, y se cuelga; cuando está casi seco, se cepilla durante largo rato, para hacer que el pelo tome la conveniente dirección.

Si hubiera perdido el lustre, se le puede restituir pasándole una plancha ordinaria.

Estas sencillas operaciones cuestan poco trabajo y dan a los sombreros un aspecto limpio y elegante.

## DE HIGIENE

### *Para conservar la dentadura*

He aquí los preceptos que deben seguirse para conservar la dentadura:

1.º No romper con los dientes cuerpos duros, como almendras, nueces, etc.

2.º Al masticar, no emplear siempre las mismas muelas, sino ir las alternando.

3.º No tomar alimentos muy calientes ni muy fríos, y menos los unos tras los otros.

4.º Después de sustancias aciduladas lavarse prontamente la boca, y mejor con agua salada.

5.º No abusar del azúcar, ni de materias dulces.

6.º Acostumbrar a los niños a enjuagarse la boca después de comer y a limpiarse los dientes después de todo resto de alimentos.

7.º El cepillo para limpieza de la boca no ha de ser ni demasiado suave ni demasiado duro.

Los dientes no se deben cepillar transversalmente, a fin de no dañar las encías, sino los superiores de arriba a bajo, y los inferiores de abajo arriba; se debe de operar de la misma manera con las caras anterior y posterior.

### *Para pulir las uñas*

He aquí una excelente pomada para este objeto:

Glicerina . . . . .	25 gramos
Magnesia . . . . .	50 »
Carmin en polvo. . . . .	2 »

Cepíllense las uñas varias veces con un cepillo suave, untado con la mezcla indicada, y después enjuáguese con agua fresca.

Repitiendo esta operación todos los días, se consiguen rápidamente uñas de hermoso brillo.

## MEDICINA CASERA

### *Extracción de cuerpos extraños en la nariz*

La presencia de cuerpos extraños en las membranas sensibles o su introducción en las cavidades naturales producen dolores más o menos vivos, y a veces, inflamaciones graves.

La primera indicación es suprimir la causa, para lo cual, debe llamarse al médico. Pero, si por cualquier motivo esto no fuera posible, vamos a dar algunas reglas.

Naturalmente, el procedimiento cambiará según la forma y naturaleza del cuerpo extraño y la conformación del órgano donde se ha introducido.

Por ejemplo, si los cuerpos extraños están introducidos en la nariz—insectos, huesos de cereza, guisantes, guijarros, perdigones, etcétera, que a veces se introducen los niños, el tratamiento debe ser el siguiente:

Se tratará de cogerlo con un gancho o unas pinzas, o se hará estornudar fuertemente al paciente, introduciendo un poco de polvo de tabaco en el otro orificio de la nariz, sonándose después fuertemente.

Seguiremos estos consejos prácticos que pueden ser útiles a las madres y a los Maestros.

## COCINA PRACTICA

### *Entrecote a la parisién*

Cortada la carne de un largo de quince centímetros y de un ancho de seis o siete, se golpea por el canto; es decir, por su grueso, y, hecho ésto, se afinan y costornean los perfiles con el cuchillo.

Se empapa la carne cruda en manteca de vaca derretida, y, a fuego vivo, se asa y sobresalta directamente sobre la placa, volviéndola del otro lado cuando ya está hecha por el primero.

En una fuente, en que se ha colocado una chispa de manteca de vaca amasada con perejil muy picado, sal y una chispa de pimienta, se pone la entrecote, y, antes de llevarla a la mesa, se le pasa por encima, haciéndole tres o cuatro rayas con el atizador del hornillo, enrojecido al fuego, y disimulando de este modo las huellas tostadas de las varillas de las parrillas.

secretario es un toro de Veragua, con una consti-  
tución a prueba. En cambio a la maestra, que es  
una niña que aún está acabando de formarse, que  
tiene una textura delicada y que necesita como  
contrapeso a su enorme gasto de energías en el im-  
probo trabajo intelectual de la escuela, mucho sol,  
mucho aire y mucha luz, se la condena a languide-  
cer criminalmente en una mazmorra húmeda y obs-  
cura, de proporciones inadmisibles para albergar la  
cantidad de oxígeno que necesitan las cuarenta  
alumnas y la profesora; y para colmo de descuido,  
de desprecio, en un invierno crudo y frío como el  
presente, pide esa mujer unas vidrieras para la ven-  
tana, porque la corriente que se establece con la  
puerta es traidora... y desde octubre que pidió los  
cristales estamos en febrero y... nada. Aún no los  
han puesto, a pesar de haberlo prometido cien mil  
veces ya... ¿Acaso, creen ustedes que esa mujer  
tiene obligación de jugarse la vida adquiriendo una  
tisis sin más ni más?... ¿Por qué no se le ha de con-  
ceder la mayor suma posible de comodidades den-  
tro de lo que los medios lo permitan?... Dígame:  
¿no es un atropello lo que están haciendo con esa  
muchacha? ¿No es un crimen lo que están haciendo  
con esa caterva de niñas?

Salvador callaba como un muerto; estaba petri-  
ficado. Preveía en lontananza un sin fin de compli-  
caciones. Pero entre el caos de su desconcierto,  
una idea surgió abriéndose paso en su cerebro: la  
de que si contrariaba abiertamente a su hijo, éste  
era hombrecito que rompía su compromiso con  
Pura y desaparecía de Benibarber. Y no andaba  
muy desacertado el cacique, porque esa idea le an-

daba ya a Leonardo, convertida en palabras, en la  
punta de la lengua, como un argumento decisivo y  
aplastante. Con su flexibilidad astuta de serpiente,  
replegóse hábilmente Salvador sobre sí mismo.

—Bueno, a mí no me marees. ¿Sabes? Todo se  
arreglará. Y si quereis hacer el teatro, ya veo que  
es un capricho de todos; al fin sois jóvenes y te-  
néis ganas de divertirlos. Pero a mí, haz el favor de  
no mezclarme en nada, que yo no tengo ya edad  
para sofocos... ¿Lo ves?... Ya tengo encima el  
flato... ¡Tonal... ¡Tonal!... ¡Tráeme en seguida el bi-  
carbonato!

Era el supremo recurso de Salvador para cortar  
las discusiones cuando las cosas se le ponían feas.  
Apelaba al flato y al bicarbonato. Leonardo, con  
una sonrisa entre burlona y triunfante, se levantó  
del sillón, calzóse lentamente los guantes, se caló  
la gorra, afianzóse el gabán y se fué silbando ca-  
mino de la calle.

A los pocos minutos, el Cura y él, trasponían la  
loma del Forá y emprendían, a buen paso, su coti-  
diano paseo, pese a la llovizna que amenazaba for-  
malizarse.

## CAPÍTULO XIV

## LA NOCHE AMOROSA...

LEONARDO y Pura estaban poniendo toda su alma en el proyecto de Julieta. Tan pronto la segunda puso a la disposición de la maestra el local, comenzaron los ensayos sobre el terreno. Leonardo descansaba a Julieta del trabajo de apuntar, dejando para ella el de dirigir; y era una fiesta para los ojos del muchacho alzar la vista del libro y contemplar la maravillosa belleza de la mujer que, sentada con perfecta armonía de líneas en un viejo sillón, enseñaba con palabras acertadas y ademanes sobrios, a los precoces artistas. Pura notaba este entusiasmo silencioso y creciente que Leonardo no se cuidaba de disimular, porque aún no se había percatado de que lo sentía; pero su amor propio de mujer, no se sentía humillado por la evidente postergación; había demasiada felicidad en su corazón para que bajos sentimientos arraigasen en él. Pura contemplaba con una enigmática sonrisa el desenvolvimiento progresivo de la admiración del doctor y, ¡cosa extraña!... esta actitud del joven, tan fuera de los planes de su padre, tan inesperada y tan insospechada, a ella le parecía una cosa muy lógica y muy natural,

—A hacerle a usted presente que no me he de callar ni una falta, ni he de pasar por alto una inconveniencia, ni he de consentir un atropello.

—¿Pero, qué atropellos, ni que zanahorias? Si este es un pueblo donde cada uno vive como le dá la gana.

—Mentira; vivirá usted y unos cuantos de sus parniaguados; pero bien se encarnizan con otros. Con los que no chillan, con los que, por educación y por prudencia no escandalizan ni protestan...

—A ver, a ver... Explícate—murmuró, ya completamente acobardado, Salvador.

—¡Parece mentira que usted me obligue a estolder! dijo nerviosamente el joven.—¿Cuántos consumos se le han puesto a la maestra?

—Los mismos que al secretario: ciento cincuenta pesetas.

—¿Y a usted le parece eso justo?

—Hombre, eso es cosa de la Junta repartidora. Si lo encuentra excesivo... quince días estuvo el reparto expuesto. ¿Por qué no reclamó?

—Motivo de más en apoyo de lo que voy a decirle a usted. No reclamó; contribuyó gustosa a llevar las cargas del pueblo donde presta sus servicios, aun sabiéndose injustamente cargada. Y los que fueron buenos para estafarla así, en sus intereses, no lo fueron para mirar un poco por su salud.

—Pero, ¿qué músicas son estas? ¿Qué tiene que ver el reparto y el pueblo con la salud de la maestra?

—¿Ah, no tiene que ver?... Al secretario bien han sabido arreglarle un buen local con luz y aire y sol suficientes para que trabaje muy a gusto. Y el

—¿Y con qué derecho va usted a mandar en casa del vecino?

—Soy el tutor y administrador de Pura, por designación testamentaria de D. Julián, ¿te enteras? Y si me obligáis a llevar las cosas al extremo, acudiré a esos derechos y los haré valer.

—Está bien—declaró terminantemente el chico, indignado hasta lo indecible por la testarudez injustificada de su padre—. Está usted dando a esta cuestión proporciones absurdas; está usted añándose, sin motivos, con una mujer a quien debe gratitud y respeto, y tan lejos va usted en su actitud, que se torna ofensiva.

—¿Y qué? ¿A tí que te importa?

—Me importa, porque no quiero hacerme solidario de las arbitrariedades de usted y que se me mida por el mismo rasero. Usted está acostumbrado a abusar de los débiles.

—¡Leonardo!—amenazó el cacique con el puño cerrado.

—¡Ahl... ¿Pero usted se había hecho la ilusión de que yo iba a secundar sus desafueros, o, por lo menos, que los iba a tolerar pacientemente? ¡Pues andaba lamentablemente equivocado! Yo no seré un juguete en sus manos como lo fueron otros: yo tengo una conciencia bien definida de mi personalidad y deseo toda entera para mí la responsabilidad de mis actos. Por eso, ya me cuidaré yo de que vayan de acuerdo con el honor y la justicia.

—Pero, ¿a qué viene todo eso?—dijo, ya más amansado, el padre ante la actitud decidida del mozo. (¡Y qué malo de gobernar le resultaba el señorito!)

que fatalmente había de suceder. ¡Era tan sencillo que dos almas tan bien dotadas sintiesen, primero, el mutuo deslumbramiento de su propia belleza, y, después, la atracción consiguiente a la comunidad de pensamientos y aficiones!... Pero no era solamente Pura quien se había percatado de esta exaltada y fervorosa admiración de Leonardo hacia Julieta; por que para que la raza de criadas viejas, fisgonas y chismosas no se extinguiese, estaba la Anastasia en el caserón de los Páez; y la Anastasia, en persona, había escudriñado tras de las puertas espiando los movimientos y actitudes de Pura, Leonardo y la maestra. Por lo que, después de haber pescado lo que pudo y de haberlo interpretado con toda libertad conforme su particular criterio quiso, sintióse Judas traidor, y fué a vender su secreto a Salvador de la Plaza la misma mañana en que Leonardo, al frente de cuatro hombres, dirigía la instalación de un escenario en el salón prestado por Pura, para representar aquella misma noche, festividad de la Candelaria, «El príncipe que todo lo aprendió en los libros».

Arrastrando sus desolladas alpargatas y barriendo con sus sayas, no muy limpias, las rúas húmedas del lugarejo, llegó la arpa frente a la casa del cacique. Conocíala bien éste; era su agente de policía secreta en la vieja casona; la que espío en vida a D. Julián... la que fué cómplice de los gatuperios de Salvador, unida a él por una extraña e inexplicable devoción y por una fidelidad digna de mejor causa.

Tonica, la aseada y seria fámula de Salvador, a quien le era muy antipática la vieja, recibíola con palabras agrias y cara de pocos amigos.

—¿El amo?... ¿Yo que sé?... ¿Soy yo el perro del amo?... ¡A ver si se cree usted que yo ando siempre alcahueteando, como otras, detrás de las puertas para saber donde se encuentra el amo a cada hora del día!

—Oye tú; lo que tienes tú que tener son modos y crianza pa hablar con las personas mayores, ¿lo sabes?...

—Modos y crianza me sobran.

—Bueno, pues llama al amo, que necesito hablar con él en seguida.

—¡Y con prisa y todo!...

—Con prisa y todo.

—¿Es grave el asunto?

—¿A tí, qué te importa?

La Anastasia comenzaba a ponerse verde; era mujer poco sufrida, y aquella Tónica burlona y desenvuelta, la sacaba de sus casillas. La muchacha quedóse un punto mirándola de hito en hito, con un gesto picaresco, soltóle luego una fresca carcajada en su misma cara, y viendo que la otra amenazaba irse como un punto de media, echó a correr escaleras arriba a la busca del amo, no sin soltarle antes este ditirambo a la rabiosa vieja.

—En el infierno la han de *furgar* los demonios por alcahueta.

Suerte fué que desapareciera pronto, porque ya la Anastasia, exasperada, enarbolaba una silla con intenciones poco pacíficas.

Pero todo su enojo se disipó al ver a Salvador y recibir de él un cordial saludo, muy parecido al que debieron hacerse en sus encuentros, la zorra y el lobo de la fábula.

a un arado, ha tenido la grosería de negarle apellando a los más necios artilugios.

Gironés pegó un bote en la silla; un sonrojo violento le demudó el semblante y, acaso para disimularlo, se inclinó a remover la fogata del hogar con unas largas y pesadas tenazas. El reproche era duro y merecido, y aunque iba dirigido al alcalde, el cacique le sintió repercutir en sí mismo, puesto que su conciencia le acusaba de idéntica a

No pasó desapercibida a Leonardo la impresión, hábil psicólogo como era; pero consumado y astuto diplomático, continuó con su imperturbable serenidad, encendiendo con un ademán frívolo el segundo cigarrillo.

—¿Quieres decir que Pura?...—gruñó, malhumorado, Salvador.

—Que Pura le ha ofrecido un local.

—¡Ah, pues, no!...—saltó Gironés perdida su continencia.—¡Eso sí que no!

—¿Y por qué, no?—preguntó, calmosamente, el joven; pero con un relámpago de cólera en los magníficos ojos castaños.

—¡Porque yo no quiero, eal... ¡Porque a mí no me da la gana de aguantar los caprichos de esa maestra neurasténica y romántica! ¡Que no, vaya! Si tiene sueños, que se los pase. O que sueñe en su casa. Pero no me dá a mí la gana de que con su aire de señorita y sus mojigangas de gatita melosa, se me suba a coscaletas. No señor: desde el primer día se le dijo que eso era un disparate y que no podía hacerse. Y no va a tener ella palabra de rey. ¡Que no se hace!

Con la entrecote se sirven patatas sopladas o fritas, siempre que sea elegante y limpio su aspecto.

#### *Postre de verano*

Echense quinientos gramos de grosellas encarnadas, gruesas y maduras, en una clara de huevo ligeramente batida, pero que no forme espuma o nieve, sino líquida.

Después de bien mojadas, rebócese cada racimito con azúcar en polvo, que da a la fruta un aspecto de escarchado y corrige el exceso de acidez de la misma.

### **CONOCIMIENTOS UTILES**

#### *¿Por qué da sed la sal?*

El cuerpo humano necesita para vivir la presencia de cierta proporción de sal en la sangre y en cada uno de sus órganos. Esa proporción es, por rara coincidencia, más o menos igual a la del mar. Pero es necesario que no se llegue a mayor grado de concentración; de ahí que si consumimos demasiada sal, el contenido de la sangre puede pasar los límites de lo conveniente. Y como el cuerpo busca siempre el equilibrio de los elementos que entran en su composición, exige, bajo la forma de esa sensación angustiosa que llamamos sed, la cantidad de agua necesaria para que la concentración salina se mantenga al nivel necesario que, dicho sea de paso, oscila alrededor del nueve por mil.

#### *¿Por qué se destiñen los colores al sol?*

Cuando una cortina o un género cualquiera se destiñe es porque la substancia química que contiene y con la cual se ha dado el color ha sido destruída en parte. La mayoría de las materias colorantes se componen de substancias que pueden oxidarse, y los rayos solares favorecen estas modificaciones químicas, que llamaremos oxidación, destruyendo así el color.

Ese poder de los rayos de provocar modificaciones químicas es el que produce la fotografía, y el fenómeno que hace que un género expuesto al sol se destiña, es el mismo que el que impresiona la placa fotográfica.

#### *El precio de algunas abejas*

Así como los ejemplares de ciertas razas de caballos y de otros animales alcanzan precios enormes en los mercados, hay algunas variedades de abejas, de la clase de «reinas», que valen, hablando con toda propiedad, muchas veces, su peso en oro.

Las más caras son las de una especie que se cría en Italia. Los agricultores italianos las compran y las venden sin regatear por su precio, que oscila entre 1.000 y 1.250 pesetas ejemplar.

A pesar de lo elevado del coste de la especie preferida, se reciben pedidos de todas partes del mundo.

Los que se dedican a este negocio corren bastante peligro, por efecto de las picaduras que tienen que sufrir.

Hay personas para quienes el virus que el insecto les inocular con el aguijón es un veneno que les produce enfermedades graves.

#### *Para marcar ropa*

Una buena tintura para marcar la ropa se hace en la forma siguiente:

Agua destilada, 500 gramos; carbonato sódico, 25, y goma árabiga, 35.

Con esta disolución se humedece la tela que se vaya a marcar, y, cuando esté bien seca, se emplea la siguiente:

Agua destilada, 60 gramos; nitrato de plata, 15, y goma, 20, a lo que se agrega nitrato potásico puro, en cantidad como un grano de arroz.



### **El Hogar y la Moda**

El último número recibido, correspondiente al mes de junio, contiene los siguientes trabajos:

«El amor en solfa», por Prat.—*Crónica de París*: «Abriguitos ligeros para verano», por Helvig Thiellement.—«Cartas a una muchacha sobre temas de derecho civil», por Angel Osorio y Gallardo.—«Para la ventana», por René Mentior.—*Del momento*: «El niño en los brazos», por María Luz Morales.—*La casa bella*: «Una sala de baño Martine», por H. T.—«Paseos matinales», por Anita Planas.—*Trajecitos de verano*: «Bordados de la moda infantil», por P. Amorós.—*Lecciones sobre la moda*: «Tres blusas para una falda», por H. T.—«Los niños juegan», por Anita Planas.—*Cocina casera*: «Un menú en el parque», por Consuelo Aguirre de la Fuente.—«La cometa rota», por Yanka.—«De todos a todos».—«Dicen que...».—«Novela».—«Un siglo de poesía» (Leopoldo Lugones, M. R. Blanco Belmonte, S. y J. Alvarez Quintero).—Figurines en negro y en color.—Y, como de costumbre, acompaña al número la popular revista infantil *Ki ki-ri-ki*; folletín de EL HOGAR Y LA MODA.

## LA VIDA ECONOMICO-SOCIAL DEL MAESTRO

A mayor sacrificio corresponde siempre menor recompensa. La exactitud, comprobada por la experiencia, viene a convertir en ley esa síntesis de la fraseología vulgar, y, terreno de experimentación, el Maestro.

El resurgir de España, como el de todos los pueblos, tiene su piedra angular en el templo de Minerva. Esto lo saben y lo preconizan a diario nuestras celosísimas autoridades, con disposiciones encaminadas a rodear al Maestro de una aureola de tal prestigio, que bien pudiera servir de razón al historiador de nuestra vida político-social para llamar a esta etapa la del ministerio escolar.

Es de esperar que antes de finalizar esta situación, tan beneficiosa para los intereses morales de la patria, aparezcan aún más determinantes del valer social del Maestro, a fin de que pueda alcanzar el máximo de rendimiento con el menor desgaste fisiológico.

Por ello, nos permitimos someter respetuosamente a la consideración del legislador los siguientes puntos:

1.º El Maestro producirá más y mejor allí donde esté más a gusto, y estará a gusto en la mayor parte de los casos que le permitan disfrutar de las comodidades de una persona culta.

2.º El Maestro que debe parte de su vida al desprendimiento de sus convecinos,

carece de autoridad para exigir el cumplimiento de la ley escolar.

3.º El *pavoroso problema* para un Maestro casado, sin bienes de fortuna, es el de asegurar la subsistencia de su viuda e hijos, caso de una muerte prematura.

4.º El Maestro debiera ser autorizado para dar clases privadas sobre las materias de su carrera y ampliación de la primaria, en sus distintos aspectos, como también para ejercer otros cargos liberales que no fueran en perjuicio de la educación a él confiada, pues que todo ello contribuiría a su mejoramiento económico, al afianzamiento de sus conocimientos, con indiscutible beneficio para la enseñanza y sin menoscabo para su salud, pues que hasta le serviría de distracción, no excediendo los límites de lo prudencial.

5.º Debieran también otorgársele ciertos privilegios sociales, en forma visible para el público, a fin de que éste se fuese acostumbrando a una consideración razonable con el educador.

6.º Ascensos automáticos, y también por virtud de una eficiente labor escolar comprobada, y abandonando las oposiciones restringidas, de no reformarlas en el sentido de que todos los de provincias que lo deseen puedan concurrir a ellas sin los dispendios que ocasiona el ir a la capital.

BERNARDO MATO CASTRO

## UNA CUARTILLA POLEMICA

Don Miguel Ribalta es un formidable polemista. Tiene la pasión de quedar airoso. Y para eso no hay como decir que el adversario ha dicho lo que no ha dicho, y después combatirlo gallardamente. Es casi una invención el procedimiento.

Pero no sirve más que en acaloradas discusiones verbales. En las escritas, falla; porque quedan los textos. Mi reforma de la economía del Magisterio es a base de sueldo personal, y quitando al Escalafón los efectos económicos, dejándolo para otros derechos intacto y unificado. Textualmente:

«De la *Solución gacetable*, número 7.720 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL:

1.º El sueldo de los Maestros es personal, y no puede estar condicionado más que por los méritos y servicios de la propia persona.

### *Procedimiento de adaptación*

7.º El Escalafón del Magisterio queda vigente para todos los derechos que no se refieran al sueldo. Será único, a fin de que los Maestros que hayan de ingresar, sucedan a los limitados actuales. Estos podrán obtener plenitud ganando plaza en oposiciones libres. Los quinquenios que contasen se computarán a 500 pesetas los servidos en limitación, y a 1.000 los servidos en plenitud. Los años de pico se computarán agregados a los de plenitud.»

El Sr. Ribalta es un formidable polemista. La lástima es que no lea con atención.

DANIEL RANZ LAFUENTE

N. DE LA R.—Con esta réplica del batallador y cultísimo compañero Sr. Ranz Lafuente, damos por terminada esta discusión, en la cual cada parte ha expuesto sus puntos de vista.

# SECCION OFICIAL

6 DICIEMBRE. — SENTENCIA. — En la villa y corte de Madrid, a 6 de diciembre de 1926; en el pleito que ante Nos pende, en única instancia entre partes, de una D. José Poley y Poley y otros, como demandantes, representados y defendidos por el letrado D. Manuel Morales González; y de la otra, la Administración general del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal, sobre revocación o subsistencia de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 24 de marzo de 1925, respecto a plenitud de derechos de dichos demandantes, como Maestros nacionales y pase de los mismos del segundo Escalafón del Magisterio al primero:

Resultando que, hallándose desempeñando Escuelas nacionales de Primera enseñanza, interinamente, los Maestros y Maestras elementales D. José Poley y Poley, D. Ignacio Muñoz Martín Béjar, doña Mercedes Antillano Mesa, D. José Antonio López Montoya, doña María Escudero Monteagudo, D. Estanislao Vilorio García, D. Inocencio Cea Navarro, D. Antonio López Subirol, doña Susana Fonturbel González, D. Plácido González López, D. Teófilo Pérez de la Mata, D. Ginés Balsalobre Clemente, don José Antonio Aledo Martínez, D. Lorenzo Vidal Pacios, doña Amparo Sancirica Benedicto, D. Aureliano Ballester Ferrando, D. Francisco Jiménez Molina, D. José Luis Martín Benito, D. Basilio Martín Martínez, D. Domingo Jiménez Izquierdo y doña Cecilia Pilar Pérez del Peso, fueron nombrados para ocupar Escuelas en propiedad, y tomaron luego posesión de ellas, con sueldo de 2.000 pesetas anuales, o sea con posterioridad a la vigencia de la ley de Presupuestos de 29 de abril de 1920 y Real decreto de 4 de junio del mismo año:

Resultando que los referidos Maestros de Escuelas nacionales, antes de tomar posesión en las fechas indicadas de sus respectivas plazas, fueron aprobados en las oposiciones, también de Escuelas nacionales, cuyos ejercicios tuvieron lugar en las capitales de los respectivos distritos universitarios, pero sin obtener plaza en ninguna de ellas:

Resultando que habiendo recurrido los referidos Maestros a la Superioridad, en distintas fechas, solicitando la plenitud de derechos para poder pasar del segundo Escala-

fón del Magisterio al primero, previo informe de las Secciones administrativas de Primera enseñanza correspondientes, en sentido negativo a lo pretendido por aquéllos, se dictaron órdenes por la Dirección general de Primera enseñanza, denegándoles la plenitud de derechos y su pase a dicho primer Escalafón; y habiendo, de igual modo, interpuesto cada uno de ellos recurso contra lo resuelto por la citada Dirección general, para ante el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, tramitados que fueron dichos recursos, se dictó, por el propio Ministerio, en 24 de marzo de 1925, Real orden, en la que se desestimaron los recursos de referencia, y confirmaron, en su consecuencia, las resoluciones de la Dirección general, continuando los Maestros citados incluidos en el segundo Escalafón, en tanto no alcanzan la plenitud de derechos en la forma prevenida en los preceptos vigentes, o los que, en su caso, se dicten, fundándose en que los derechos de los recurrentes han de ser necesariamente los que se derivan de las disposiciones vigentes a la fecha de su ingreso en propiedad, y no otros, que no les competen, por haber sido derogados; en que tanto por el apartado c) de la disposición sexta transitoria de la ley de Presupuestos de 29 de abril de 1920 y artículo 17 del Real decreto de 4 de junio del mismo año, antes referidos, disposiciones de carácter general, de una manera clara y terminante se preceptúa que los Maestros del segundo Escalafón precisan, para pasar al primero, alcanzar plaza en oposición a Escuelas nacionales, circunstancia que no concurre en los solicitantes, sin que basten, por tanto, tenerlas aprobadas con anterioridad a ser Maestros propietarios, ya que de ellas ningún derecho puede derivarse; y en que por otras muchas disposiciones se ha ratificado la doctrina vigente de los referidos preceptos de la ley de Presupuestos y Real decreto de 4 de junio de 1920, entre otras, la Real orden de 30 de noviembre de 1922, firme y consentida, la cual, en su regla 18, dispone que los ingresados por turno de interinos con posterioridad a la promulgación de la repetida ley de Presupuestos de 1920, tienen derechos limitados, y no pueden disfrutar sueldo de 2.500 pesetas, y a la fecha de dicha Real orden de

24 de Marzo de 1925, de 3.000, más que en el caso de ganarlo por oposición libre:

Vistos los artículos 31 y 32 del Real decreto de 19 de agosto de 1915:

Vista la disposición complementaria 6.<sup>a</sup>, apartado D) de la ley de Presupuestos de 29 de abril de 1920, que dice: «La dotación de los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales se ajustarán a las reglas siguientes:

a) Los Maestros con plenos derechos y los que en lo sucesivo ingresen sin ninguna limitación, disfrutarán el sueldo de entrada de 2.000 pesetas, y ascenderán por Escalafón. b) Los Maestros de derechos limitados, ingresados o que ingresen por el medio de excepción hoy vigente, disfrutarán 2.000 pesetas y el ascenso máximo a 2.500, mediante su Escalafón de antigüedad, en el tanto por ciento de estas últimas plazas que oportunamente señala el Gobierno. c) Los Maestros de la regla b) podrán adquirir los derechos de los comprendidos en la regla a), actuando en oposiciones como cualesquiera otros aspirantes.»

Visto el artículo 17 del Real decreto de 4 de junio de 1920, que dispone: «De acuerdo con la regla c) de la repetida disposición 6.<sup>a</sup> de la ley, los Maestros del segundo Escalafón pasarán al primero cuando obtengan plaza en oposición a Escuelas nacionales dentro de las anunciadas, que no podrán ser ampliadas. Elegirán Escuelas con arreglo a su número de propuesta o continuarán en la que vengán sirviendo, y se clasificarán, desde luego, en el primer Escalafón conforme al tiempo de servicios en el sueldo que disfruten, guardando entre sí el mismo orden de su procedencia. Los Maestros de certificado de aptitud no podrán concurrir a las oposiciones en tanto carezcan del título profesional.»

Vista la regla 18 de la Real orden de 30 de noviembre de 1922:

Considerando que el Real decreto de 19 de agosto de 1915 reconoció, en su artículo 31, la plenitud de derechos para los efectos de los ascensos en el Escalafón general del Magisterio a los Maestros de 1.000 y de 625 pesetas que tuvieren oposiciones aprobadas; y en su artículo 32 ordenó para lo sucesivo que los Maestros con derechos limitados adquirirían aquella condición y podrían ascender a las categorías superiores a 1.500 pesetas, lo mismo que los que gozaren de la plenitud de derechos, si fuesen aprobados en oposiciones:

Considerando que la disposición complementaria 6.<sup>a</sup> apartado D), de la ley de Pre-

supuestos de 29 de abril de 1920 y el artículo 17 del Real decreto de 4 de junio siguiente, dictado para la ejecución de aquella, exigen para que los Maestros del segundo Escalafón puedan pasar al primero que obtengan plaza en oposiciones a Escuelas nacionales dentro de las anunciadas, y no contienen ninguna reserva a favor de los que con anterioridad habían ganado oposiciones sin plaza; y, por consiguiente, derogaron los artículos 31 y 32 citados del Real decreto de 19 de agosto de 1915:

Considerando que los recurrentes que ganaron oposiciones sin obtener plaza antes de 1920 e ingresaron en el Magisterio mediante concurso de interinos con posterioridad a la ley referida, no tenían ningún derecho adquirido al amparo de los artículos 31 y 32 del Real decreto de 1915, que únicamente pudieron y pueden invocar para obtener los beneficios que conceden quienes habían ingresado en el Magisterio en la fecha de su publicación o ingresaron durante su vigencia, y para poder figurar en el primer Escalafón, deberán ganar plaza en oposiciones con arreglo a la ley de Presupuestos de 1920 y Real decreto de 4 de junio siguiente:

Considerando que procede por ello absolver a la Administración de la demanda formalizada en este recurso en cuanto en ella solicitan los actores que se les reconozca la plenitud de derechos y se les incluya en el primer Escalafón del Magisterio como comprendidos en los artículos 31 y 32 del Real decreto de 1915,

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta a nombre de los recurrentes contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 24 de marzo de 1925, que declaramos firme y subsistente.—(*Gaceta* 24 junio.)

23 JUNIO.—R. O.—CREACIÓN DE ESCUELAS. Recibidas en este Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias sobre creación provisional de las Escuelas nacionales que aparecen en la relación que se une, creadas con el citado carácter provisional por Reales órdenes de 2 de agosto y 10 de diciembre de 1926 (*Gacetas* del 19 y 17 respectivamente) y 24 de abril último (*Gaceta* del 7 de mayo),

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo dispuesto en las mismas, se ha servido disponer:

1.º Que se consideren creadas definitivamente las Escuelas nacionales que figuran

en la adjunta relación, según en la misma se expresa.

2.º Que en los términos reglamentarios se proceda, por quien corresponda, al nombramiento de Maestros y Maestras con destino a las plazas que definitivamente se crean en virtud de la presente.

3.º Que a la Escuela creada para Vitoriano, señalada con el número 39, último de la relación que se acompaña, se la denomine «Escuela nacional de los Marqueses de Zuya», según petición formulada con el acuerdo unánime del Ayuntamiento y Junta local de dicha localidad y con el fin de enaltecer el generoso desprendimiento de dichos señores al donar para dicha Escuela un edificio de nueva planta construido a sus expensas.

*Relación de las Escuelas creadas definitivamente a que se refiere la Real orden de fecha 23 de junio de 1927.*

Alfoz de Bricia (Burgos), para Villamediana de Lomas, una mixta para Maestro.

Alguazas (Murcia), para casco, dos unitarias de niños.

Alicante (Alicante), para Vistahermosa de la Cruz, una mixta para Maestra.

Andújar (Jaén), para casco, una unitaria de niños.

Bellreguart (Valencia), para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Bienvenida (Badajoz), para casco, una unitaria de niñas.

Bornos (Cádiz), para casco, una unitaria de niños.

Borriol (Castellón), para casco, una unitaria de niños.

Cabañas (Coruña), para Porto, una unitaria de niñas.

Chueca (Toledo), para casco, una unitaria de niñas.

Dumbrías (Coruña), para Ezaro de Abajo, una unitaria de niñas.

Friol (Lugo), para Cotá, una mixta para Maestra.

Garrucha (Almería), para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Llerena (Badajoz), para casco, dos unitarias de niños y dos de niñas.

Marmolejo (Jaén), para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Masoteras (Lérida), para Palou, una mixta para Maestra.

Mondéjar (Guadalajara), para casco, una unitaria de niñas.

Montesclaros (Toledo), para casco, una unitaria de niñas.

Noya (Coruña), para Coto, una mixta para Maestro.

Noya (Coruña), para Beiro, una mixta para Maestro.

Noya (Coruña), para Ansoño, una mixta para Maestro.

Noya (Coruña), para Puente de Don Alonso, una mixta para Maestro.

Oliva de Mérida (Badajoz), para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Orcera (Jaén), para casco, una unitaria de niños.

Orcera (Jaén), para La Torre, una mixta para Maestro.

Orense (Orense), para Santa Marina del Monte, una unitaria de niños.

Palas de Rey (Lugo), para Ferreira, una mixta para Maestra.

Palas de Rey (Lugo), para Ferradal, una mixta para Maestra.

Pontones (Jaén), para Pontón-Alto, una unitaria de niñas.

Poveda de la Sierra (Guadalajara) para casco, una unitaria de niñas.

Puerto del Són (Coruña), para Juno, una unitaria de niños.

San Juan del Puerto (Huelva), para casco, una unitaria de niños.

Santa Cruz de Grio (Zaragoza), para Aldehuela, una mixta para Maestra.

Sedavi (Valencia), para casco, una unitaria de niños.

Torrijos (Toledo), para casco, una unitaria de niños y una de niñas.

Túy (Pontevedra), para Areas, una unitaria de niñas.

Villaur de Herrera (Burgos), para casco, una unitaria de niñas.

Zarza de Alange (Badajoz), para casco, una unitaria de niños.

Zuya (Alava), para Vitoriano, una mixta para Maestro.—(Guceta 30 junio.)

20 JUNIO.—O.—HABILITACIÓN DE PASIVOS DEL MAGISTERIO.—Vista la instancia que en 30 de mayo último presenta ante esta Dirección general D. José Durán Cabezas, Habilitado de pasivos del Magisterio en la provincia de Salamanca, a la cual se han adherido por carta los Habilitados de Zamora y Vizcaya, y por telegrama los de Huelva, Murcia, Burgos, Badajoz, Cádiz, Logroño, Lérida, León y Cuenca, en la que solicitan:

1.º Que los actuales Habilitados que se hayan acogido al artículo 14 del Real decreto-ley de 23 de abril último sean respetados

en sus cargos, y que los perceptores de haberes que lo deseen puedan percibirlos personalmente en las oficinas de Hacienda.

2.º Que en el caso de que alguno de los actuales no lo hubiere solicitado en tiempo, y para lo sucesivo, los pasivos podrán designar el Habilitado que estimen oportuno, según la legislación vigente.

3.º Que se conceda un plazo prudencial a los Habilitados para presentación de documentos de perceptores residentes en el extranjero.

4.º Que las relaciones certificadas a que se refiere el artículo 12 del mencionado Real decreto basten para justificar el derecho que asiste a los interesados a percibir derechos pasivos. Y, por último, que sean incompatibles para desempeñar cargo de Habilitado de pasivos los funcionarios del Estado, cualquiera que sea el Departamento en que sirvan:

Vistos el Real decreto-ley de 23 de abril último, 14 de septiembre de 1925 y Real orden de 19 de octubre del mismo año:

Considerando que lo que se solicita en el 1.º y 2.º apartado de la instancia formulada es en concreto que los perceptores de haberes pasivos sujetos al régimen actual continúen otorgando su mandato a los actuales Habilitados, pudiendo, los que con ello no se conformasen, percibirlos personalmente de las oficinas correspondientes, dejando únicamente libertad para designar nuevo apoderado a los que en lo sucesivo empiecen a percibir jubilaciones y pensiones, y a aquellos que sus actuales Habilitados no lo hayan solicitado en plazo reglamentario, y como ello constituye, a más de una limitación al derecho perfectamente ejercitable de cada perceptor de elegir el Habilitado que más confianza le merezca su gestión, supondría darle al artículo 14 del Real decreto-ley de 23 de abril último una interpretación no concordante con su espíritu y letra:

Considerando que nada legal se opone a

que se considere ampliado el plazo para que los Habilitados puedan presentar los documentos de perceptores que residan en el extranjero, sino al contrario supone una confirmación de lo que para tales casos previene la legislación vigente en cuanto a notificaciones se refiere:

Considerando que todo lo que atañe a la justificación del derecho de los interesados para percibir sus haberes, es función peculiar de las Secciones administrativas, encargadas de su cumplimiento por el artículo 12 del citado Real decreto-ley, y a ellas únicamente se refieren los apartados 1.º y 6.º de la circular de este Centro de 3 de mayo último:

Considerando que, tanto el artículo 8.º del Real decreto de 14 de septiembre de 1925, como la regla 4.ª de la Real orden de 19 de octubre siguiente, dictada para su aclaración, no establecen otra incompatibilidad, en cuanto a Habilitados funcionarios, que a aquellos que dependan del Ministerio de Hacienda y Consejo Supremo de Guerra y Marina, obedeciendo a un sano principio de orden moral, que rechaza la intervención en asunto de gestión y pago de haber pasivo a aquellas personas que por su función tienen ineludiblemente o pueden intervenir en la proposición y resolución de esta índole de asuntos, circunstancia que no concurre en los funcionarios de otros Departamentos ministeriales,

Esta Dirección general acuerda con fecha de hoy desestimar la instancia de referencia en todos sus extremos, excepto el tercero; considerándose, por tanto, que los documentos que justifican la representación de los pensionistas que residen en el extranjero puedan presentarse ante esta Dirección o la Delegación de Hacienda respectiva hasta el día 31 de julio próximo, quedando modificado en este solo extremo la regla 8.ª de la circular de este Centro de 3 de mayo último.—(*Gaceta* 30 junio.)

## Fisiología e Higiene

por

VICTORIANO F. ASCARZA

32 páginas con 8 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 pesetas

## Cartilla agrícola

por

VICTORIANO F. ASCARZA

32 páginas con 21 grabados

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 ptas.